**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**

La Ilustre Municipalidad de Penco, en conjunto con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región del Biobío, llama a presentar antecedentes para proveer el cargo **(1)** de **Asistente Social y/o** **Trabajador/a Social para el Centro de Atención Inicial en Violencia de Genero, Dispositivo: Centro de las Mujeres Penco.**

**REQUISITOS DEL CARGO:**

* Título Profesional de Asistente Social y/o Trabajador/a Social
* Contar con **1 año** de experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar, que considere intervención en crisis de primer orden y manejo de intervención grupal o con familias vulnerables.
* Conocimiento de gestión en redes institucionales y comunitarias y coordinación intersectorial.
* Conocimientos en Enfoque de Derechos Humanos y Género.
* No haber tenido una evaluación deficiente en cargo similar en programas SernamEG.

**COMPETENCIAS PARA EL CARGO:**

* Motivación por el logro y la calidad.
* Iniciativa, creatividad y proactividad.
* Manejo de redes locales.
* Aplicación de conocimientos y experiencia previa.
* Capacidad y disposición para el trabajo con equipos multidisciplinarios.
* Empatía y motivación para el trabajo con mujeres víctimas de violencia.
* Experiencia en trabajo con población vulnerable.
* Interés por adquirir nuevos conocimientos y/o perfeccionamiento en el área de competencia.
* Capacidad para abordar y manejar situaciones de crisis.

**FUNCIONES:**

**1.-Administración General**

**Participar en:**

* El proceso de diagnóstico y planificación del Centro, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto del CDM
* Colaborar en la confección del diagnóstico territorial en VCM del CDM de acuerdo al territorio.
* Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos.
* Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del CDM.

**2.-Prevención**

**Colaborar en:**

* Acciones del programa de prevención que estén asignadas al CDM cuando corresponda.

**3.-Atención**

**Es responsable de:**

* Participar en el proceso de diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Psicóloga, y con el abogado/a si corresponde.
* Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y la atención social con enfoque de género a las mujeres.
* Brindar atención a mujeres de manera responsable, considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el /la Psicóloga/o y el/la Abogado/a.
* Apoyar en la preparación y/o acompañamiento para la participación de las mujeres en actuaciones judiciales que así lo requieran.

**4.-Redes**

**Es responsable de:**

* Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas por el CDM, a otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.

**5.-Registro**

**Es responsable de:**

* Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones sociales según formato definido por SernamEG, para los análisis estadísticos pertinentes.
* Participar de espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para aquello.
* Es responsable de participar de los espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para aquello.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

* Curriculum vitae con referencias.
* Certificado o documentación que acredite experiencia laboral.
* Fotocopia simple de título profesional.
* Fotocopia simple de perfeccionamientos (seminarios, cursos, diplomas, magister).
* Fotocopia cédula de identidad ambos lados.
* Certificado de antecedentes.
* Certificado del Registro Civil que acredite que la persona no cuenta con inhabilidades o anotaciones por causas de violencia intrafamiliar, ni en el registro creado por la ley 20.594 que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.

**Remuneración: $ 1.253.034 Bruto.- Jornada completa – Modalidad Honorarios**

**Recepción de los Antecedentes:** Entrega presencial, en sobre cerrado, indicando en su exterior “*Nombre del/la postulante, Concurso de Asistente Social y/o Trabajador/a Social para el Centro de la Mujer de Penco*” en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Penco, ubicada en calle O’Higgins N°500.

**Plazo recepción de Antecedentes:** Desde el 21 de enero al 24 de enero del presente año, entre las 09:00 hrs. hasta las 13:30 hrs.